



The Legacy. El Legado Español en los Estados Unidos de América

COMUNICADO THE LEGACY _ SEXTO ANIVERSARIO

DIA NACIONAL DEL LEGADO

Cumplimos media docena de años y en mi comunicado anual me voy a enfocar en un asunto de gran relevancia que surge tras la publicación de la efeméride que escribí para la Academia de las Ciencias y las Artes Militares con motivo del 20 de junio de 1500. Por su especial significado y trascendencia merece una extensión adecuada.

Hablemos de términos que creemos nuevos y progresistas y veamos su significado en el contexto de tiempos pasados que creemos salvajes y de dominio, hablemos por ejemplo de repatriar. Repatriar por mandato real, entendida como una fórmula justa en defensa de los derechos humanos, hablemos de las reglas de igualdad de los ciudadanos del mundo que hace más de 500 años estaban bajo la protección de la corona española.

El día 20 de junio de 1500, mediante una Real Provisión, la reina Isabel I de Castilla prohibió la esclavitud. Puede desconcertar esa afirmación pero efectivamente repetimos “prohibió la esclavitud”. Este hecho es pleno en responsabilidad de Isabel I de Castilla, mujer, líder y reina. Con este desconocido, ignorado y descuidado acto por propios y ajenos, la soberana castellana se convirtió en la primera mandataria europea y seguramente mundial en preocuparse de los derechos de los nativos americanos en los territorios que se iban descubriendo e incorporando a la Corona de Castilla.

Hasta aquel momento la esclavitud era algo normal en el mundo conocido, en multitud de formas, pero sobre todo era una práctica habitual esclavizar a los vencidos de guerra, para intercambiarlos por prisioneros, entre otros muchos fines. Es importante remarcar un hecho de gran relevancia, una tradición que hasta entonces debíamos a los que nos precedieron en la Hispania romana, que gozan hasta nuestros días de fama, prestigio y honor: los romanos. Desde la antigua Roma la esclavitud era un estado social, era tan común que incluso la adoptaban algunos ciudadanos libres como única salida para responder a deudas o en caso de quiebra. Imagínense, que en términos y condiciones actuales, cualquier persona que se declarase en bancarrota, tuviera la opción “de cumplir con sus obligaciones” ofreciéndose como esclavo para redimir sus deudas y recuperar la libertad.

Esto se merece una reflexión, sobre todo dirigida a aquellos que insisten en hacer juicios fuera de su contexto histórico.

Para avanzar en el conocimiento real de lo que aconteció durante el mayor imperio de todos los tiempos, primero de todo, debemos dejar de admitir los juicios sobre las acciones de ayer, las de hace cinco siglos, con las reglas de hoy.

Pero ¿Qué ocurrió para que nuestra soberana se soliviantase al punto de decretar una ley inédita en aquellos tiempos?

Colón había regresado de su primer y exitoso viaje, había establecido en tierras lejanas una fortaleza que llamó La Española y los Reyes Católicos lo recibieron en Barcelona con gran algarabía. Seis meses después Isabel I de Castilla dispuso una segunda expedición con 17 barcos y ordenó “*tratar a dichos indios con cariño y absténganse de hacerles ningún daño*”, advirtió a Colón que debía castigar con severidad a los malhechores que cometieran algún tipo de maltrato. Colón no solo desobedeció la orden sino que capturó a más de mil nativos despojándoles de sus bienes lo que enfureció a Isabel cuando conoció la noticia y ordenó a Colón que fueran *repatriados* a sus lugares de origen en América, asimismo dispuso que se les devolvieran las tierras o bienes que antes les hubieran pertenecido. La consecuencia más inmediata fue que la relación entre Colón y la Reina quedó por ello gravemente dañada.

Tras la caída en desgracia de Colón, la reina Isabel no perdió el enfoque de su objetivo, llevar al Nuevo Mundo, la atención sanitaria, la educación, las infraestructuras, la lengua, la religión y una réplica del sistema político del reino, establecido mediante virreinos, una historia de éxito merecería por sí misma un ensayo. Para ello envió nuevas expediciones a cargo de otros comandantes como Juan de la Cosa, Diego de Lepe o Vicente Yáñez Pinzón entre otros.

La Reina se empeñó en evitar que la injusticia de la que fue testigo se repitiera y pocos años después el 20 de junio del año de 1500 Isabel decretó en la ciudad de Sevilla una Real Provisión por la que se prohibía la esclavitud en todos los territorios de la Corona.

Esta ley es muy importante, es trascendental en el nacimiento de las bases de lo que conocemos hoy como “La Declaración Universal de los Derechos Humanos” porque no sólo se prohíbe la esclavitud, sino que también se consideró a los nativos súbditos de la Corona y por tanto iguales en derechos y deberes a los súbditos peninsulares.

Debemos tomar buena nota de esos acontecimientos que sucedieron hace 522 años y proclamar el 20 de junio de 1500 como día nacional del legado español en América y así poder recordarlo por su trascendencia con un relato justo y documentado. La Historia de España, necesita la herramienta del conocimiento para defendernos de ese otro relato que aún predomina dentro y fuera de nuestras fronteras, relato plagado de exageraciones e hipérbolas, cuando no de falsedades probadas como tales a lo largo del tiempo. Bartolomé de las Casas en su intento de defender a los nativos, erró en las consecuencias de sus probadas exageraciones, validó con su relato el furor y la admiración de dos rivales geoestratégicos; Inglaterra y Holanda, enemigos declarados del Imperio español.

En 1504, muere la soberana y en el Testamento de la Reina Isabel encontramos su última voluntad

« (...) y no consientan ni den lugar a que los indios reciban agravio alguno en sus personas y sus bienes, mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido, lo remedien».

Gracias a la iniciativa, perseverancia y el ejemplo de Isabel, los esfuerzos de la corona continuaron:

- En 1512 en las proclamadas Leyes de Burgos del Rey Fernando II de Aragón, se puede leer el decreto de que “*Los indios son hombres libres*”.
- En 1514 el Rey Fernando II de Aragón, que también era V de Castilla, emite una Real cedula por la que se aprueban los matrimonios mixtos de españoles y nativos, con ello establecía el mestizaje como característica distintiva del Imperio Español. Ningún otro soberano europeo validó este tipo de matrimonios, ni los consintió en los posteriores

imperios, y de facto no fueron legales, por ejemplo, en todo el territorio norteamericano hasta 1967, más de cuatro siglos y medio después.

- En 1526 mediante las Ordenanzas de Granada emitidas por el Rey Carlos I se decreta que “(...) *se reprimirá con más castigos a quienes no respeten a los indios*”.
- En 1542 en las Leyes Nuevas del Rey Carlos I se endurecen los castigos contra aquel que no respete la prohibición de la esclavitud y su mandato de reconocer a los nativos como súbditos de la Corona. Debemos reconocer, no obstante, que como en todas las épocas, no todos respetaron las Leyes, la distancia favoreció que las encomiendas en muchos casos tomaran sus propios derroteros, en detrimento de los derechos de los más desfavorecidos
- Entre 1550 y 1551 tiene lugar algo extraordinario. Carlos I decide detener todo avance en los descubrimientos y conquistas en el Nuevo Mundo para que los teólogos, académicos, letrados dictaminen sobre la legalidad y legitimidad de la Conquista. A este evento, único en la Historia del Mundo, se le recuerda como la “Controversia de Valladolid”. Como resultado de sus conclusiones, una de sus propuestas se plasma en la creación del cargo de “protector de los indios”. Algo así como el “defensor de los indios” precursor del defensor del pueblo tan popular en las democracias liberales occidentales. Las veinte Reales Audiencias establecidas en los virreinos de la Nueva España y del Perú ejercían precisamente esa función.

Sobre *La Controversia* se han producido incluso películas, curiosamente en 1992 por las televisiones de Francia y Bélgica y en 2006 en la Fundación Teatro de la Abadía se realizó una recreación dirigida también por un francés. Como vemos, destaca el poco interés que despierta en España eventos tan importantes en la Historia. Sin mencionar el desconocimiento de la mayoría de los españoles sobre el eminente legado de la Universidad de Salamanca.

La Controversia, que tuvo lugar en el Colegio Universitario de San Gregorio, ofrece como atractivo adicional que ante el legado papal se enfrentan nada menos que Ginés de Sepúlveda, filósofo, teólogo y eminente jurista y el dominico Bartolomé de las Casas. La Controversia de Valladolid estuvo presidida por la discusión sobre la "legitimidad" de las conquistas y el “derecho” a explotar bienes, recursos e incluso personas. Se informó al Rey Carlos I y al Papa de los resultados, pero no se publicaron las conclusiones. Sin embargo, Bartolomé de las Casas hizo públicas un año después, en 1552 en Sevilla, sus ponencias en las que utilizó un tono hiperbólico, exagerado y con falsedades, demostradas después, para imponerse al eminente jurista Ginés de Sepúlveda que tomó un tono moderado.

Como podemos observar el asunto de la legitimidad de las conquistas y el derecho a explotar recursos ya había sucedido mucho antes en la España del siglo XVI, pero no deberíamos sentir este argumento como algo ajeno, todo ello sigue ocurriendo de otra forma en la actualidad, estamos siendo testigos en el día a día con una simple inspección del escenario internacional.

Podríamos seguir citando instancias en favor de los derechos humanos protagonizadas por nuestros ilustres antepasados pero voy a concluir este documento con la cedula real del rey Carlos II, un personaje poco conocido y creo que injustamente tratado.

En 1680 el Rey Carlos II emite una cédula real en la que desaprueba y ratifica la prohibición de la esclavitud pero va un paso más allá concediendo protección a los que logren huir de su esclavitud y pidan asilo en territorio español. Citamos del texto:

“(...) Dando libertad a todos, tanto hombres como mujeres, para que ello sirva como ejemplo de mi liberalidad y que ello dé lugar a que otros hagan lo mismo”.... “(...) todo esclavo que logre evadirse de las plantaciones inglesas o de las holandesas y consiga llegar a La Florida adquirirá la carta de Liberta (...).”

En 1687, un grupo de esclavos huidos de las plantaciones inglesas de Georgia, hombres, mujeres y niños llegan a La Florida Española pidiendo ayuda al gobernador Diego de Mendoza y Losada que los ampara y les ofrece casa y trabajo retribuido en la construcción del Castillo de San Marcos, la fortaleza española erigida para proteger la ciudad de San Agustín.

Precisamente la ciudad de San Agustín fue fundada por España en 1565. Durante su primer siglo de existencia, nueve fuertes de madera defendieron la posición. Pero tras el sanginario ataque del pirata inglés Robert Searle en 1667, se edificó el castillo de San Marcos, en piedra, construido con coquina, una variedad de piedra caliza. El castillo era una fortificación en estrella, con baluartes, como era común en las fortificaciones españolas de la época anticipándose al modelo de Vauban famoso en los siglos XVII y XVIII.

Es bien conocido que el almirante Pedro Menéndez de Avilés desembarcó en la bahía, conocida hoy en día como de Matanzas, y fundó la que es hoy la ciudad de San Agustín de la Florida, punto geográfico que marcó los comienzos de la historia moderna de Estados Unidos y que, 450 años después, continúa conmemorando anualmente su legado español en una gran celebración en la que muestran la bandera española de entonces de color blanco con la cruz de Borgoña o también conocida como la cruz de San Andrés.

Volvamos a la reflexión sobre las consecuencias de la cedula real de Carlos II, gracias a ella el número de esclavos que llegaban a la zona española en busca de refugio se mantuvo activo y la Florida Española se convirtió en Santuario, es decir en territorio protegido, donde fueron incorporándose a la vida de los españoles los nuevos súbditos de la corona con la esperanza de una nueva vida. En los archivos militares se pueden consultar laminas, plantillas y lista de revista de las unidades denominadas de “morenos”, así llamados para evitar llamarlos negros y que recordaran su condición de esclavos.

Medio siglo antes, en 1510 se había establecido en Panamá con Vasco Núñez de Balboa la ciudad de Santa María de la Antigua, la primera en el continente americano, una década después la población se trasladó y fundó la ciudad de Nuestra Señora de la Asunción de Panamá, que dio origen a la actual ciudad de Panamá.

Como autora de este relato y presidenta y fundadora de la asociación “*The Legacy*, el legado español en los Estados Unidos de América” les recomiendo que vean los videos que desde *The Legacy* hemos producido sobre “La Trilogía de la Florida Española” para que puedan continuar profundizando en el conocimiento de nuestra historia. Los tres videos que puede ser visualizados en la página web de *The Legacy* llevan como título:

- El Santuario
- El General Manuel de Montiano
- El Capitán Francisco Menéndez

Estos tres videos serán continuados por otros en la misma línea, desde The Legacy nos afanamos en poner de manifiesto dentro y fuera de nuestras fronteras un relato justo y documentado que se contraponga al falsario, interesado y exagerado que impera desde hace siglos y que surgió como parte de la guerra “hibrida” contra el Imperio Global de entonces, el español.

Concluyo esta reflexión y espero haber convencido al lector para que se una a mi propuesta de proclamar el día 20 de Junio como Día Nacional del Legado Español.

¡Dios salve a la reina Isabel I de Castilla!

Gracias a todos los que nos seguís, nos acompañáis y nos animáis. Llevamos por seis magníficos años de difusión y ampliación del conocimiento de nuestra historia.

Eva García
Presidenta y Fundadora

Madrid 7 de Julio del 2022



La Asociación “The Legacy”, tiene en sus fines estatutarios poner en valor la trascendencia de la contribución histórica y cultural de España en relación con los Estados Unidos de América para fomentar y promover los lazos de unión entre ambos países.

El objetivo es la recuperación y el estudio de la historia de España, en general, de sus líderes y, en particular, de su Real Armada y Reales Ejércitos, y de las contribuciones e hitos históricos logrados en siglos pasados en EEUU como columna vertebral de lo que representan hoy. Un legado que debería ser difundido y conocido por las generaciones actuales y las venideras.